

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 03 de abril de 2023
HORA:	De 09:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Jeison Arias, Equipo de formulación de la Alcaldía. Camilo Juyo, Equipo Consultor David Reyes, Coordinador de Proyecto de las Empresas Públicas de Neiva. Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN DE UN MODULO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL RECREO, DEPARTAMENTO DEL HUILA - NEIVA”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 04:00 pm
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos de Revisión Inicial
 - a. Se debe presentar fichas MGA y EBI
7. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.
 - b. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
 - c. Se debe presentar certificado firmado donde haga constar que el proyecto no afecta comunidades indígenas o grupos étnicos.
8. Documentos institucionales

- a. Se debe actualizar formato Diagnostico Entidades Prestadoras de Servicios Públicos a la versión 6.0 debidamente diligenciado y firmado por el responsable.
 - b. Se debe presentar certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
9. Documentos técnicos
- a. Se debe actualizar formato resumen del proyecto debidamente diligenciado y firmado en la versión 6.0
 - b. Se debe presentar capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1)
 - c. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
 - d. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiada con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2).
 - e. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
 - f. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
 - g. Se debe presentar capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de las obras por construirse y las expansiones futuras por componente (8.4).
 - h. Se debe presentar capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
 - i. Se debe presentar Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle, donde se incluya: descripción clara de cada alternativa propuesta, planos o esquemas donde se presente cada alternativa, cálculos básicos de predimensionamiento por alternativa, descripción de la metodología de análisis y selección empleada, definición de criterios para el análisis donde se defina su peso, costos asociados (compra de predios, construcción, producción, importación, mantenimiento, operación, disposición, etc.) por alternativa, matrices de comparación de alternativas y la definición clara de la alternativa seleccionada como la más favorable.
 - j. Para sistemas de acueducto: Se debe presentar capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis realizados en cuanto a la disponibilidad de agua y el balance hídrico (RAS 10.2).
 - k. Se debe presentar plano de localización general del proyecto.
 - l. Se debe presentar planos topográficos independientes de los planos de diseño. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN)
 - m. Se debe presentar planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN-PTAP)

- n. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrológico
- o. Se debe presentar estudio de suelos y geotecnia que incluya: la localización de los puntos de muestreo, la profundidad de la exploración en cada punto, el equipo utilizado, los ensayos de laboratorio realizados, los parámetros definidos y las recomendaciones. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN)
- p. Se debe presentar Plano de localización de sondeos para cada uno de los puntos estudiados. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN -PTAP)
- q. Se debe presentar planos de diseño hidráulico. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN)
- r. No se presentan diseños de los componentes estructurales, eléctricos, electromecánicos y arquitectónicos. (BOCATOMA DESARENADOR ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN-PTAP).
- s. Se debe presentar capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6).
- t. Se debe presentar certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros.
- u. Se debe presentar un capítulo o documento que precise las especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.
- v. Se debe presentar certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 9 de la resolución 661 de 2019).
- w. Todos los documentos y planos deben venir firmados por el diseñador y avalados por la interventoría.

10. Documentos presupuestales

- a. Se debe presentar memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
- b. Se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.
- c. Se debe presentar presupuesto de obra. Los ítems del presupuesto deben incluir la descripción detallada de la actividad, así como: la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor total.
- d. Se debe presentar plan financiero del proyecto.

11. Documentos Prediales

- a. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.

- b. La certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8 de la resolución 661 de 2019).
 - c. Autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 de la resolución 661 de 2019)
 - a. Se debe presentar certificado de libertad y tradición de los predios a intervenir.
12. Documentos Ambientales
- a. Se debe presentar copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto.
 - b. Se debe presentar permiso de ocupación de cauce autorizada por la autoridad ambiental competente.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	Municipio Neiva Huila, Empresas Públicas de Neiva EPN	17 de abril de 2023

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez
 Fecha: 03-04-2023

ANEXOS:

